

## **RESOLUCION No. 866** (10 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA -UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

## **CONSIDERANDO**

Que la Política Contable de la Umayor, explica la presentación razonable de los estados financieros y los requerimientos de cumplimiento para las Entidades de Gobierno (Resolución 533 del 08 de octubre de 2015) y establece el conjunto completo de los estados financieros, con el propósito de asegurar que estos sean comparables, tanto con los estados financieros de la Institución correspondiente a periodos anteriores, como con los de otras entidades

Que el Manual de Políticas Contables tiene como propósito establecer el conjunto de principio y norma que deberán tenerse en cuenta al momento del reconocimiento, medición presentación y revelación de los hechos económicos, procurando que los estados financieros gocen de fiabilidad, uniformidad y comparabilidad de tal manera que puedan ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo por usuarios de la información.

Que el objetivo de los Estados Financieros de la Institución es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la Institución que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICUO PRIMERO. Expedir el Manual de Política Contable de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, el cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La Política Contable, inmersa en el Manual de Política Contable, se aplicará en todas las operaciones y trámites que se lleven a través de la contabilidad institucional y por tanto será de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Comuniquese la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Oficina de Contabilidad para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. El presente Reglamento rige a partir de su expedición y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 10 del mes de noviembre de 2023

N ALBERTO ARRAUT CAMARGO

Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario General

Revisó: Raldo Granados - Vicerrector Administrativo y Financie Proyecto: Paola Padilla Suarez- Directora de Financiera.